

Quito, 6 de septiembre de 2022

### **CERTIFICADO**

Certifico que en el mes de agosto de 2022, se registró una (01) solicitud de información pública de acuerdo al siguiente detalle:

1. Oficio No S/N recibido en fecha 1 de agosto de 2022, suscrito por el Señor Edison Ortiz meden en el que solicita información en relación al Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla.

Dicha solicitud, fue debidamente atendida, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el oficio descrito a continuación:

1. Oficio No. HEQ-GG-RT-311-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, mediante el cual se brinda respuesta de lo solicitado por el Señor Edison Ortiz.

Atentamente,



María Gabriela Colina F.  
**SECRETARIA GENERAL**



ING. ALEXANDRA GARCIA  
G. Jurídica / G. de Energía

Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP  
Gerencia de Energía  
Nanegal, julio 5 de 2022. Hora: 16:19  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Firma: *[Firma]*

**URGENTE**

Programa de Reque...  
En conjunto  
1/08/2022

*[Firma]*

Sr. Ing.  
Richard Fabián Tapia Pesántez  
Gerente General  
HIDROEQUINOCCIO E.P.  
Presente.-

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP  
SECRETARÍA GENERAL  
GERENCIA JURÍDICA  
1/08/2022 14:20  
1/8/2022 16:19  
*[Firma]*

**Asunto:** Solicitud de información señalada como faltante relativa al Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla promocionado por Hidroequinoccio EP.

De nuestras consideraciones:

Conforme la sugerencia de la Srta. Sandra Goyes, funcionaria de la Empresa Pública Equinoccio EP, quien ha venido respondiendo los oficios relativos a los pedidos de entrega de información del proyecto hidroeléctrico La Maravilla y conforme su recomendación que copiamos: "... En virtud del correo que antecede, me permito informarle que de requerirse alcance a la respuesta emitida por **HIDROEQUINOCCIO EP**, deberá emitir oficio dirigido al Ing. Richard Tapia, en calidad de Gerente General de esta empresa Pública y solicitar expresamente la documentación que usted señala como faltante...", en ejercicio de nuestros derechos constitucionales y enmarcados en lo que manda la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otros Tratados Internacionales, volvemos a solicitar a su Autoridad, una vez más, la información que por repetidas ocasiones hemos requerido a su persona en calidad de Funcionario Público y sobre la cual más adelante emitimos el criterio fundamentado de "estado de entrega".

Reiteramos Ing. Tapia, que en ejercicio de nuestros derechos constitucionales, y en aplicación de expresas disposiciones del marco normativo vigente<sup>1</sup> para el oportuno y debido acceso a información pública, insistimos en solicitar **por sexta ocasión, se nos entregue la información faltante**, la cual ya ha sido requerida desde enero 11 de 2022, a la Srta. Prefecta de la Provincia de Pichincha y a usted como representante legal de Hidroequinoccio E.P.:

- a) Resumen Ejecutivo **ACTUALIZADO** del Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla (PHLM) que debería contener las mejoras logradas:
  - o **Estado de entrega: Incompleto.** Favor leer los detalles a continuación.
    - **Debemos recordar que desde 2018 (ya son 4 años), cuando nos entregaron el primer Resumen Ejecutivo del proyecto La Maravilla, HEQ nunca han hecho llegar información relativa al**

<sup>1</sup> Constitución de la República, concretamente los Artículos 3.1, 10, 11 números 1, 3, 4, 5, 6 y 8; Art. 18 que se refiere al Derecho a la Información, numerales 1 y 2; LOTAIP, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 9; y finalmente, del Código Orgánico del Ambiente, Arts. 4, 9.6, sobre el Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

EMPRESA PÚBLICA  
HIDROEQUINOCCIO EP  
GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
FECHA: 1/8/2022 HORA: 16:12  
*[Firma]*

**financiamiento que justifique la inversión en La Maravilla. Ha sido la ciudadanía quienes hemos identificado la primera información generada por la compañía Dell'Aqua, por la cual les hicimos la reflexión de que no cabría invertir en un proyecto financieramente malo y que luego su adjudicatario lo confirmó y que "harían revisiones al diseño" para buscar rentabilidad.**

- **Sin embargo, HEQ en reunión de octubre de 2021 en sus oficinas, nos confirmaron que el proyecto no había cambiado y que continúa con su proyección de deficiente rentabilidad. Claro que más tarde debido a nuestro hallazgo hicieron revisar el tema por otros consultores y resultó "que ya era bueno" con un salto en rentabilidad de menos de 9% a 14%. Solo pedimos que nos remitan la información generada por la Consultora y lo aprobado y validad por Hidroequinoccio EP, como empresa pública.**
  - **Respecto al componente ambiental, la copia del Registro Ambiental No. 241008 Insertado en su Resumen Ejecutivo de Abril de 2022, remitido mediante oficio No. HEQ-GG-RT-215-2022 de 10 de mayo de 2022, es ilegible, por tanto, solicitamos se remita una copia legible, así como el resto de la correspondiente Resolución.**
  - **En este mismo ámbito, se solicita la entrega de: (i) la Licencia Ambiental entregada por el MAATE para la LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE 69 Kv del Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla; así como los oficios y documentos habilitantes que Hidroequinoccio EP, como una empresa PÚBLICA, ha entregado al MAATE para la emisión de tal Licencia.**
- b) El mapa detallado del trazado de la tubería de conducción de agua captada para el referido proyecto.
- **Estado de entrega: Incompleto.**
    - **Lo entregado no define claramente los terrenos específicos del trazado de la tubería, por tanto no se puede determinar qué propiedades privadas van a ser afectadas por tal trazado ni en qué magnitud.**
    - **Esta información es fundamental para los más de 25 vecinos a ser afectados por la instalación de la tubería de conducción, pues ellos no saben los detalles de las excavaciones en cada propiedad y por ende sus afectaciones. En estos meses, personal de la adjudicataria se ha acercado a los vecinos a simplemente decirles que van a tener mucho cuidado de no generar daños.**
- c) El nuevo modelo y estructura financiera del PHLM con los nuevos inputs y criterios técnicos que se han incorporado para aumentar la TIR en especial la participación del nuevo socio estratégico.
- **Estado de entrega: NO FUE ENTREGADO.**

- **Se conoce públicamente mediante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros -SCVS-, cómo se financió Palmira Nanegal, y es de público conocimiento que HEQ no está obteniendo beneficios económicos de esta estructura societaria -la Alianza PP/CEM-. Se ha pretendido advertir a HEQ la inconveniencia de este tipo de estructura financiera para La Maravilla y para ello se requiere revisar el modelo financiero. ¿Por qué HEQ persiste en no entregarlo?**
- d) Copia certificada de la carta de financiamiento con el nuevo socio estratégico. En caso de que no exista, solicito se nos indique que no poseen tal propuesta de financiamiento.
  - **Estado de entrega: NO FUE ENTREGADO.**
    - **Es de conocimiento público, mediante acceso a la información pública, cuál fue la participación financiera de Hidroequinoccio EP y del constructor en el financiamiento de la central hidroeléctrica Palmira Nanegal, específicamente cual fue el rol del financista bancario para proveer financiamiento de largo plazo sin garantía del proyecto, sino del socio estratégico.**
- e) Certificación otorgada a esta Institución Pública por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica -MAATE- de que el río Alambi no está en el límite de la zona núcleo dentro de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino.
  - **Estado de entrega: NO FUE ENTREGADO.**
    - Por lógica, es el MAATE el que debe pronunciarse, pero
    - **Muy seguro que esta información va a ser requerida por UNESCO para ratificar la Declaratoria de Reserva de Biosfera del Chocó Andino, en su siguiente revisión de cumplimiento.**
- f) Copia del Estudio de Impacto Ambiental generado y RESUMEN EJECUTIVO para la existente Central Eléctrica Palmira Nanegal y a la zona de influencia de dicho proyecto, desde la bocatoma hasta el área de retorno del agua a río Alambi.
  - **Estado de entrega: NO FUE ENTREGADO.**
    - Nos interesa saber -y entiendo que a ustedes también- qué conclusiones o daños ambientales advertía el Estudio de Impacto Ambiental para un proyecto a pocos kilómetros aguas arriba.
- g) Términos de referencia aprobados por el MAATE para la elaboración de los estudios de impacto ambiental y/o registro ambiental para el proyecto hidroeléctrico La Maravilla. Según la parte específica de la respuesta, parecería que si hicieron el estudio, por tanto los TDRs deberían existir.
  - **Estado de entrega: NO FUE ENTREGADO.**
    - **Sin embargo en la sección 4.5.1 de la actualización de información -que si enviaron y por ello lo copiamos a continuación-, en un párrafo se afirma por su parte como que se han realizado y que se han aprobado dichos estudios. *Sí en efecto si se ha realizado y aprobado dicho estudio, esa información es proveniente de Hidroequinoccio:***



#### 4.5. CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO "LA MARAVILLA"

##### 4.5.1. Estudios de Impacto Ambiental

Parte fundamental de la gestión ambiental comprende el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y por ellos durante la obtención de los permisos ambientales se cumplió con la aprobación de los estudios de Impacto ambiental para el registro ambiental y la Licencia Ambiental, en dónde están incluidos las obras complementarias

Notificaciones recibiré, en los plazos que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los correos electrónicos [vdacolectivo@gmail.com](mailto:vdacolectivo@gmail.com) y [fhipo1@gmail.com](mailto:fhipo1@gmail.com) así como en la casilla judicial No. 2564 de nuestro abogado patrocinador.

Atentamente,



Firmado por el EDICIONARIO PER  
**EDISON  
FERNANDO ORTIZ  
DURAN**

Ing. Edison Ortiz Durán  
Presidente  
Colectivo Vecinos Defensores del río Alambi -VDA-



Firmado por  
**FRED SEBASTIAN LARREATEGUI  
FABARA**  
FRED SEBASTIAN LARREATEGUI FABARA  
EC

Ab. Fred Larreategui Fabara  
FDA 17-2011-523

Cc: Dra. Paola Pabón Caranqui, Prefecta Provincial de Pichincha  
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables  
Ministerio de Agua Ambiente y Transición Ecológica

**Zimbra:****rtapia@empresaspichincha.com****Fwd: oficio HEQ-GG-RT-268-2022**

**De :** GADPP <gadpp@pichincha.gob.ec>  
**Asunto :** Fwd: oficio HEQ-GG-RT-268-2022  
**Para :** rtapia@empresaspichincha.com

lun, 01 de ago de 2022 14:20

2 ficheros adjuntos

**Ing. Richard Tapia:**

**Para su conocimiento y atención pertinente, remito la comunicación enviada al correo de Transparencia por parte del Colectivo Defensores del Río Alambí.**

**De acuerdo al documento en el que consta una copia para la Prefecta de Pichincha, se remitió a su despacho con Hoja de Ruta 1280-SG-22.**

**Saludos cordiales,**

**Alba López  
Secretaría General  
GAD Provincia de Pichincha**

**De:** "Colectivo Defensores Río Alambi" <vdacolectivo@gmail.com>

**Para:** "nestor valdospinos" <nestor.valdospinos@recursosyenergia.gob.ec>, "María Vásconez" <ventanillavirtualgadpp@pichincha.gob.ec>, "bolivar coloma" <bolivar.coloma@ambiente.gob.ec>

**Enviados:** Sábado, 30 de Julio 2022 17:26:31

**Asunto:** Fwd: oficio HEQ-GG-RT-268-2022

----- Forwarded message -----

**From:** **Colectivo Defensores Río Alambi** <vdacolectivo@gmail.com>

**Date:** Sat, Jul 30, 2022 at 9:38 AM

**Subject:** Fwd: oficio HEQ-GG-RT-268-2022

**To:** richardtapiapesantez <richardtapiapesantez@gmail.com>

**Cc:** Edison Ortiz <fhipo1@gmail.com>, Benno Buehrich <bennobuehrich@hotmail.com> ,

Pablo Larco <pablolarco84@gmail.com>, Fredd Nancy Saltos Parra

<fredd.nancy@gmail.com>, <duquep62@gmail.com>, <Jorgecevallos87@hotmail.com> ,

Andres Riofrio <jariofrio@panchonet.net>, PEPITA Moncayo

<pepitamoncayo@yahoo.com>, bcc: DAVID ORTIZ <ortiz78@gmail.com> ,

<jhonny\_molyna@hotmail.com>, <miguelpersonal11@hotmail.com> ,

<rhidalgo262@gmail.com>, <edgar03med@yahoo.com>

Señor Ing.  
Richard Tapia  
Gerente General  
Hidroequinoccio EP

Estimado Ing. Tapia

En atención a su respuesta del 6 de julio pasado donde afirma lo siguiente: "...**En virtud del correo que antecede, me permito informarle que de requerirse alcance a la respuesta emitida por HIDROEQUINOCCIO EP, deberá emitir oficio dirigido al Ing. Richard Tapia, en calidad de Gerente General de esta Empresa Pública y solicitar expresamente la documentación que usted señala como faltante. Una vez recibido el citado oficio con la firma de responsabilidad correspondiente, se procederá con su atención conforme al ordenamiento jurídico vigente...**", nos permitimos solicitar expresamente y con la aclaración debida, nos remita las piezas de información faltantes, **mismas que se detallan en el oficio adjunto.**

No entendemos cómo ha tenido que pasar tanto tiempo para que tengamos que ahora solicitar la misma información faltante del proyecto, esta vez a través de Ud. en lugar de la Srta. Sandra Goyes, quien siempre creímos era funcionaria de Hidroequinoccio EP.

Atentos saludos

Edison Ortiz  
Presidente  
Colectivo Vecinos Defensores del Río Alambi

On Wed, Jul 6, 2022 at 9:58 AM Sandra Lucia Goyes Flores  
<[sgoyes@empresaspincha.com](mailto:sgoyes@empresaspincha.com)> wrote:  
Estimado Señor Ingeniero Edison Ortiz

En virtud del correo que antecede, me permito informarle que de requerirse alcance a la respuesta emitida por HIDROEQUINOCCIO EP, deberá emitir oficio dirigido al Ing. Richard Tapia, en calidad de Gerente General de esta empresa Pública y solicitar expresamente la documentación que usted señala como faltante.

Una vez recibido el citado oficio con la firma de responsabilidad correspondiente, se procederá con su atención conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Saludos cordiales,

---

**De:** "fhipo1" <[fhipo1@gmail.com](mailto:fhipo1@gmail.com)>  
**Para:** "Sandra Goyes" <[sgoyes@empresaspincha.com](mailto:sgoyes@empresaspincha.com)>  
**CC:** "Diego Almeida" <[dalmeida@empresaspincha.com](mailto:dalmeida@empresaspincha.com)>, "Felipe Cedeño" <[fcenedo@empresaspincha.com](mailto:fcenedo@empresaspincha.com)>, "Fred Larreategui Fabara" <[fred.larreategui@gmail.com](mailto:fred.larreategui@gmail.com)>, "Gabriela Colina" <[gcolina@empresaspincha.com](mailto:gcolina@empresaspincha.com)>, "Gilo Bonilla" <[gbonilla@empresaspincha.com](mailto:gbonilla@empresaspincha.com)>, "Marjorie Llulluna" <[mlulluna@empresaspincha.com](mailto:mlulluna@empresaspincha.com)>, "NESTOR VALDOSPINOS" <[nestor.valdospinos@recursosyenergia.gob.ec](mailto:nestor.valdospinos@recursosyenergia.gob.ec)>, "bolivar coloma" <[bolivar.coloma@ambiente.gob.ec](mailto:bolivar.coloma@ambiente.gob.ec)>, "richardtapiapesantez" <[richardtapiapesantez@gmail.com](mailto:richardtapiapesantez@gmail.com)>, "vdacolectivo" <[vdacolectivo@gmail.com](mailto:vdacolectivo@gmail.com)>  
**Enviados:** Martes, 5 de Julio 2022 16:51:49  
**Asunto:** Re: oficio HEQ-GG-RT-268-2022

Srta. Sandra Goyes  
Recibí su correo y adjunto generado por la Gerencia de HEquinoccio mismo que es exactamente igual al anterior, sobre nuestros requerimientos de información, que



seguimos sin recibirlos.

No entiendo como quieren convencernos que no tienen la información requerida solo por el hecho de que no fue emitida por HEquinoccio siendo cada pieza informativa esencial para obtener las aprobaciones obtenidas las entidades respectivas de la regulación.

Seguiremos esperando su respuesta a todos los puntos sin los cuales sus reiteradas afirmaciones de existencia de socialización definitivamente carecerán de respaldo .

Saludos cordiales  
Edison Ortíz  
Presidente  
Colectivo VDA

El El mar, 5 de jul. de 2022 a la(s) 4:24 p. m., Sandra Lucia Goyes Flores <[sgoyes@empresaspichincha.com](mailto:sgoyes@empresaspichincha.com)> escribió:  
Estimado Señor Ingeniero Edison Ortiz:

Reciba un cordial saludo de la Empresa Pública Hidroequinoccio E.P.

Adjunto al presente el oficio HEQ-GG-RT-268-2022 remitido por el Ing. Richard Tapia, Gerente General.

Gracias por su gentil atención y confirmación de recepción,

Saludos,



**Ab. Sandra Goyes**  
Dir. Av. Atahualpa OE1-198 y Rumipamba  
Edif: Atahualpa Bussines Center, Piso 11.

--

This email was Malware checked by UTM 9. <http://www.sophos.com>

--

**Ab. Sandra Goyes**  
Dir. Av. Atahualpa OE1-198 y Rumipamba  
Edif: Atahualpa Bussines Center, Piso 11.

---

## 9. SOLICITUD DE INFORMACION SEÑALADA COMO FALTANTE JULIO 28

2022-signed.pdf  
608 KB

---





Oficio N° HEQ-GG-RT-0311 -2022  
San Francisco de Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

Señor ingeniero  
Édison Ortiz Durán  
[vdacolectivo@gmail.com](mailto:vdacolectivo@gmail.com)  
[fhipo1@gmail.com](mailto:fhipo1@gmail.com)  
**CASILLERO JUDICIAL: 2564**  
Presente.-

**Asunto:** Solicitud de información relativa al Proyecto Hidroeléctrico “La Maravilla”

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número de 28 de julio de 2022, remitido mediante correo electrónico del sábado 30 de julio de 2022, a través del cual solicitó información relacionada con el proyecto hidroeléctrico “La Maravilla”, y que en lo principal indicó “[...] insistimos en solicitar **por sexta ocasión, se nos entregue la información faltante, la cual ya ha sido requerida desde enero 11 de 2022, a la Srta. Prefecta de la Provincia de Pichincha y a usted como representante legal de Hidroequinoccio E.P. [...]**”; me permito informar que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficios HEQ-GG-RT-343-2021 de 20 de julio de 2021; HEQ-GG-RT-461-2021 de 05 de octubre de 2021; HEQ-GG-RT-528-2021 de 09 de noviembre de 2021; HEQ-GG-RT-2015-2022 de 10 de mayo de 2022; HEQ-GG-RT-248-2022 de 10 de junio de 2022; y, HEQ-GG-RT-268-2022 de 05 de julio de 2022, se dio oportuna atención a sus requerimientos.

Cabe indicar que, HIDROEQUINOCCIO EP proporcionó como legalmente corresponde la documentación generada por la Empresa Pública, en tal virtud, documentación ajena a esta, deberá ser requerida a la entidad generadora de tal información.

Adicionalmente es necesario recordar, que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 20, establece:

*“Art. 20.- Límites de la Publicidad de la Información. - La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. (...)”.*

Atentamente,

**RICHARD TAPIA PESÁNTEZ**

Gerente General

RUC: 1768152990001

Mail: [rtapia@empresaspichincha.com](mailto:rtapia@empresaspichincha.com)

[sgoyes@empresaspichincha.com](mailto:sgoyes@empresaspichincha.com)

Dirección: Avenida Atahualpa OE1-198 y Rumipamba,  
Edificio Atahualpa Business Center, Piso 11  
mail: [info@empresaspichincha.com](mailto:info@empresaspichincha.com)  
[www.epp.gob.ec](http://www.epp.gob.ec)



EMPRESA PÚBLICA  
HIDROEQUINOCCIO™

c.c.: Dra. Paola Pabón  
**PREFECTA DE PICHINCHA**

Dra. Jeanneth Cifuentes  
**SECRETARIA PARTICULAR,  
PREFECTURA DE PICHINCHA**

Ing. Diego Almeida  
**GERENTE DE ENERGÍA**

Tlga. Alba López Villegas  
**SECRETARÍA GENERAL  
PREFECTURA DE PICHINCHA**

Elaborado por:	F. Cedeño	<i>f.</i>
Revisado y aprobado por:	J. Monteverde	<i>JM</i>

**Zimbrà:****sgoyes@empresaspichincha.com**

---

**OFICIO No. HEQ-GG-RT-311-2022**

---

**De :** Gabriela Colina  
<gcolina@empresaspichincha.com>

jue, 11 de ago de 2022 11:48

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** OFICIO No. HEQ-GG-RT-311-2022

**Para :** vdacolectivo@gmail.com, fhipo@gmail.com

**Para o CC :** Richard Tapia <rtapia@empresaspichincha.com>,  
Sandra Goyes <sgoyes@empresaspichincha.com>

Estimado  
Sr Edison Ortiz

Un cordial saludo, mediante la presente remito para su conocimiento, consideración y fines consiguientes el oficio No. HEQ-GG-RT-0311-2022 mediante el cual se emite respuesta sobre lo peticionado en oficio S/N de fecha 28 de junio de 2022.

Saludos cordiales,

---

📎 **OFICIO HEQ-GG-RT-0311-2022-signed.pdf**  
206 KB

---

